



Resolución	Expediente	Fecha
Nº 18/02964	2017-81-1020-00633	11/05/2018

VISTO: las actuaciones tramitadas en expediente 2017-81-1020-00633 relacionadas con la Licitación Abreviada N° 11/2017 para la adquisición de cinco elevadores hidráulicos manuales, solicitado por la Dirección Gestión de Necrópolis, de la Dirección Gral. de Administración;

RESULTANDO:

I) que dicha contratación será financiada con el Fideicomiso Financiero;

II) que el Comité de Compras da su visto bueno y autoriza a seguir con el trámite;

III) que la Dirección de Recursos Materiales realiza el procedimiento licitatorio de acuerdo a la normativa vigente, entre ellos, redacta el pliego de condiciones particulares que regirá el mismo, con la información técnica proporcionada por Arquitectura de Necrópolis; fija fecha de apertura de la licitación para el 31 de mayo de 2017, hace las publicaciones, remite invitaciones, dejando constancia de ello en actuación N° 8;

IV) que se presentan las propuestas de: Juan Casella; Gruas San Blas S.R.L.; Promet S.A.; Durlinco S.A.; Autoelevadores J. Ramirez S.A.;

CONSIDERANDO:

I) que Arquitectura de Necrópolis estudia las ofertas realizando la comparación y ponderación de las mismas, indicando la que obtiene el mejor puntaje, como surge de sus informes de actuaciones 19, 21 y 23;

II) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones analizado el pliego, las propuestas y teniendo presente los informes de la oficina peticionante, recomienda adjudicar la licitación (actuación 24);

III) que el señor Intendente por resolución 17/08558 de fecha 24/11/2017 adjudicó la Licitación Abreviada No. 11/2017 para la adquisición de cinco elevadores hidráulicos manuales a la propuesta presentada por la empresa GRUAS SAN BLAS S.R.L.;

IV) que visto informes y anexos de actuación 55, 56 y siguientes del referido expediente de la Dirección Gestión de Necrópolis;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado;

EL INTENDENTE DE CANELONES

R E S U E L V E:

1.- **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución 17/08558 de fecha 21 de noviembre de 2017 referente a la Licitación Abreviada N° 11/2017 para la adquisición de cinco elevadores hidráulicos manuales,

2.- **ADJUDICAR** la Licitación Abreviada No. 11/2017 para la adquisición de cinco elevadores hidráulicos

manuales, a la propuesta presentada por la empresa AUTOELEVADORES J. RAMIREZ SOCIEDAD ANONIMA, de acuerdo a lo establecido en los correspondientes informes.

3.- ESTABLECER que el financiamiento de esta contratación, se realizará con fondos provenientes del Fideicomiso Financiero, Construcción de nichos- Insumo y materiales Pg 102 por lo que la presente adjudicación se realiza al amparo de lo establecido en el art. 19 del TOCAF, hasta que el Fideicomiso quede activo.-

3.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese a Dirección Gral. de Administración, Dirección Gestión de Necrópolis y siga a Dirección de Recursos Materiales, Control Presupuestal y Delegados del Tribunal de Cuentas de la República, a todos sus efectos.

Resolución aprobada en Acta 18/00304 el 11/05/2018

✔ **Firmado electrónicamente por Yamandu Orsi**

✔ **Firmado electrónicamente por Gabriel Camacho**